

mero don Antonio Fernández Chico Tejeda. Otro, don Manuel Díaz Sanchez. Otro, don Luis Gutiérrez Guevara. Otro, don Pedro Lacamara Manero. Otro, don Valentín Mellado Gutiérrez. Otro, don Miguel Robles Martínez. Otro, don Jesús García Guindo. Sargento don Eduardo Barrios Carnica. Otro, don Miguel Pérez Viguera. Otro, don Agustín García Marín. Otro, don José Fernández Bulnes.

A partir de 1 de mayo de 1973: Teniente don Antonio León León. Otro, don Luciano Sarro Arroyo. Otro, don Julio Alvarez Fernández. Otro, don Antonio García Ramal. Otro, don José Zúñiga Martín. Subteniente don Rafael Fernández Salas. Otro, don Antonio López Fernández. Brigada don Adolfo Gómez Sevilla. Otro, don Francisco Zárate Martínez. Otro, don Antonio Sastre Rodrigo. Sargento primero don Lorenzo Rubio Vicente. Otro, don Pedro Villanueva González. Otro, don José Rodríguez Blanca. Otro, don Francisco Sáez Maestro-Muñoz. Otro, don Cesáreo Cabrejas Marina. Otro, don Jesús López Rafael. Sargento don Valero Sánchez Sánchez. Otro, don Antonio Gálvez Peco. Otro, don Gustavo Iglesias González. Otro, don Alfredo Cremades Prieto.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica clase y grado de la plaza de Director de Música Civil del Ayuntamiento de Benifayó (Valencia).

En concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Directores de Banda de Música Civiles, convocado por Resolución de veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de diecinueve de abril del año en curso, figura la vacante de dicho Cuerpo del Ayuntamiento de Benifayó (Valencia) como de segunda categoría, clase quinta y grado doce.

Clasificada la citada plaza por Resolución de ocho de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» de cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres) en categoría segunda, clase cuarta, grado catorce, queda modificada en el sentido expresado la clasificación de la vacante de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Benifayó (Valencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Oviedo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

Con fecha 19 de mayo de 1973 el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha resuelto lo siguiente:

Declarada, por resolución del Ministerio de Industria de fecha 10 de mayo de 1973, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por el «Parque de Carbones de Aboño, S. A.», al amparo del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, de la Presidencia del Gobierno, sobre tramitación de expropiaciones forzosas en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial, ha acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación se verifique en los días que a continuación se indican para las fincas que en cada uno de ellas se señala, comenzando las operaciones a las diez de la mañana y pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa:

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Día 11 de junio de 1973

- Finca número 1.—Propietaria: «Constructora Internacional».
- Finca número 2.—Propietaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
- Finca número 3.—Propietaria: Anita Tuya Rodríguez.
- Finca número 4.—Propietario: Fidel Blanco Huero.
- Finca número 5.—Propietario: Ayuntamiento de Gijón.

Finca número 6.—Propietarios: Herederos de Soledad Rodríguez García.

Día 12 de junio de 1973

- Finca número 7.—Propietaria: Anita Tuya Rodríguez.
- Fincas números 8, 9-a y 8 b.—Propietarios: Herederos de Bienvenido Alegría Cuervo.
- Finca número 10.—Propietaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
- Finca número 11.—Propietaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
- Finca número 12.—Propietario: José Luis Uriá Tuya.
- Finca número 16.—Propietario: Ayuntamiento de Gijón.
- Finca número 17.—Propietario: José Villa Cueva.

Día 13 de junio de 1973

- Finca número 19.—Propietario: Manuel Fano Cuervo.
- Finca número 20.—Propietario: José Suárez Rodríguez.
- Finca número 21.—Propietario: Rufino Uriá Hevia.
- Finca número 22.—Propietaria: Ana María Uriá Tuya.
- Finca número 23.—Propietaria: «S. M. Duro Felguera».
- Finca número 24.—Propietaria: Junta de Obras del Puerto.

Día 14 de junio de 1973

- Finca número 25.—Propietarios: Herederos de José Rodríguez Quirós.
- Finca número 26.—Propietarios: Herederos de Aurelia Cuervo Alvarez.
- Finca número 27.—Propietario: Luis Fernandez Alvarez.
- Finca número 28.—Propietaria: Carmen Alvarez Fernández.
- Finca número 29.—Propietarios: Herederos de Bienvenido Alegría Cuervo.
- Finca número 31.—Propietaria: María Aida Ruiz Moril.

Día 15 de junio de 1973

- Finca número 32.—Propietario: Pedro Iglesias Flórez.
- Finca número 33.—Propietaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
- Finca número 34.—Propietario: Benigno González Prendes.
- Finca número 35.—Propietaria: «F. C. de Langreo».
- Finca número 36.—Propietarios: Herederos de Ramona Alvarez Menéndez.

Día 18 de junio de 1973

- Finca número 37.—Propietaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
- Finca número 38.—Concesionario: «F. C. de Langreo».
- Finca número 39.—Concesionario: «F. C. de Langreo».
- Finca número 40.—Concesionario: «F. C. de Langreo».
- Finca número 42.—Propietario: Manuel Fano Cuervo.

Día 19 de junio de 1973

- Finca número 43.—Propietaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».
 - Finca número 44.—Propietarios: Herederos de José Rodríguez Quirós.
 - Finca número 45.—Propietaria: «Butano, S. A.».
 - Finca número 46.—Propietaria: Junta de Obras del Puerto.
 - Finca número 49.—Propietario: Ayuntamiento de Gijón.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de mayo de 1973.—El Gobernador civil accidental, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—6.482-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «C. N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 226,800. Estación permanente de pesaje. Provincia de Cáceres».

Ordenada por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 6 de abril de 1973, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «C. N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 226,800. Estación permanente de pesaje. Provincia de Cáceres», cuyas obras se han de

ejecutar en el presente año 1973 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03-614, esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto hacerlo público en cumplimiento de los preceptos indicados y fijar el día 15 de junio de 1973, en el Ayuntamiento de Jaraicejo y a partir de las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y que se definen en la relación que se acompaña.

Los titulares de derechos afectados por este expediente de expropiación podrán, antes de la fecha anteriormente fijada, aportar cuantos datos permita la rectificación de posibles errores que estimen cometidos en la relación, a los solos efectos de la subsanación de errores o lagunas que pudieran haberse cometido, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

A estas actuaciones deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, bien personalmente o representados por personas con poder bastante, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Relación de propietarios afectados:

Término municipal de Jaraicejo

- Finca número 1: Propietaria, doña Isabel Montero Safas.
- Finca número 2: Propietaria, «Electra de Extremadura, S. A.».
- Finca número 3: Propietario, don Miguel Hoyas Izquierdo.

Cáceres, 19 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Felipe González Valderrey.—4.233-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona del canal de las Bardenas-Acequia A-V-10, A-VI-4, A-VI-2.7, A-IX-8 A-IX-18. T. m. Carcastillo (Navarra)».

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del canal de las Bardenas, por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Carcastillo (Navarra), para el día 30 de mayo de 1973, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Carcastillo (Navarra) o Concejal en quien delegue, podrán los propietarios asistir, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 3 de mayo de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—4.342-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Ayuntamiento	Cabañera	Cereal seco.
2	Instituto Nacional de Colonización	Cabañera	Erial pastos.
3	Ayuntamiento	Cabañera	Cereal seco.
4	Instituto Nacional de Colonización	Cabañera	Erial pastos.
5	Instituto Nacional de Colonización	Estanque dos Remos	Inculto U. ^a
6	«L. Esperanza»	Figarol	Cereal seco.
7	Instituto Nacional de Colonización	Figarol	Cereal seco.
8	Ayuntamiento	Cerro Reina	Inculto
9	Isidro Malón	Cerro Reina	Cereal seco.
10	Martín Pérez	Cerro Reina	Cereal seco.
11	Máximo Ibáñez	Cerro Reina	Cereal seco.
12	Vicente Moros Ascaso	Cerro Reina	Cereal seco.
13	Justo Mena	Cerro Reina	Cereal seco.
14	José Irigoyen	Cerro Reina	Cereal seco.
15	Ayuntamiento	Cerro Reina	Inculto U. ^a
16	Alejandro Lalera	Cerro Reina	Cereal seco.
17	Antonio Garde Orta	Cerro Reina	Cereal seco.
18	Ayuntamiento	Cerro Reina	Inculto U. ^a
19	María Alfaro	Cerro Reina	Cereal seco.
20	Fidel Valencia Sarriés	Cerro Reina	Cereal seco.
21	Mauro Avendaño	Cerro Reina	Cereal seco.
22	Marina Cortés	Cerro Reina	Cereal seco.
23	Guillermo Alfaro Jiménez	Cerro Reina	Cereal seco.
24	Juan Larramendi	Cerro Reina	Cereal seco.
25	Sergio Gurpegui	Cerro Reina	Cereal seco.
26	Aurelio Alfaro Jiménez	Cerro Reina	Cereal seco.
27	Salvó Aguas	Cerro Reina	Cereal seco.
28	Pedro Fraile Sarriés	Cerro Reina	Cereal seco.
29	Ayuntamiento	Cerro Reina	Inculto U. ^a
30	«La Esperanza»	Cerro Reina	Cereal seco.
31	Cándido Irigoyen	Cabañera Real	Cereal seco.
32	Ayuntamiento	Cabañera Real	Cereal seco.
33	«L. Esperanza»	Cabañera Real	Cereal seco.
34	Mauro Avendaño	Cabañera Real	Cereal seco.
35	Celestino Ezpeleta	Cabañera Real	Cereal seco.
36	Francisco Gurpegui	Cabañera Real	Cereal seco.
37	Gregorio Visús	Cabañera Real	Cereal seco.
38	Rafael Malón	Cabañera Real	Cereal seco.
39	Julia Miqueluz	Cabañera Real	Cereal seco.
40	Cándido Irigoyen	Cabañera Real	Cereal seco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de marzo de 1973 por la que se acuerda la inclusión en el inventario del Patrimonio Artístico Nacional de un cuadro atribuido a Tiepolo.

Ilmo. Sr.: Resultando que doña Blanca de Aragón y Carrillo de Albornoz, así como sus hijos, doña María de las Nieves Mo-

ra y Aragón, doña Ana María Mora y Aragón, doña María de la Luz Mora y Aragón, don Gonzalo Mora y Aragón, don Alejandro Mora y Aragón y doña Fabiola Mora y Aragón, y en nombre de esta última don Jaime de Silva y Agrela, notificaron a la Dirección General de Bellas Artes por escrito de 7 de marzo del corriente año su propósito de vender una obra de su propiedad, en precio de 20.000.000 de pesetas, al anticuario residente en Madrid don Manuel González López-García;

Resultando que sometido este escrito a informe de la Junta de Calificación de Obras de Arte, ésta, en sesión celebrada el día 12 del actual mes de marzo, acordó por unanimidad de los miembros asistentes que representaban la mayoría absoluta.